

de este Decreto, y el que se refiere a las disposiciones que se tomen para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 1.º Cuando por este Decreto se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 2.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 3.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 4.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 5.º Las Verificaciones se harán en los términos que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 6.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 7.º Las Verificaciones se harán en los términos que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 8.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 9.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 10.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 11.º Las Verificaciones se harán en los términos que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 12.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 13.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 14.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 15.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 16.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 17.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 18.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 19.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 20.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 21.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 22.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 23.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 24.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 25.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 26.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Gobierno civil de la provincia de Navarra

Circular.—Pasaportes

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia; siempre que remitan pasaportes á este Gobierno para su autorización, deberán enviar á la vez certificación expedida bajo su responsabilidad, en la que se haga constar el objeto del viaje y el tiempo de residencia en la localidad de la persona á quien se contrae el pasaporte; advirtiéndoles que sin los expresados requisitos no se autorizará ninguno de aquellos.

Pamplona 3 de Enero de 1924.
El Gobernador,
FERNANDO BERENGUER

SECCIÓN DE FOMENTO

Artículo 1.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Diputación foral y provincial de Navarra

Artículo 1.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 2.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 3.º Cuando se refiera a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...

Artículo 4.º En el presente Decreto se refieren a las obligaciones de los contribuyentes, se entenderá que se refieren a las obligaciones de los contribuyentes...